

TEE valida elección de Balleza, Juárez, Distritos 01 y 03.

- Hoy **se resolvieron 13 asuntos** en el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua (TEE).

En su sesión pública 39 se resolvió un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía promovido por Carlos Aníbal Garfio Pacheco, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de **Balleza**, en contra del cómputo municipal de la elección de dicho Ayuntamiento,

En el proyecto se analizaron cuatro causales de nulidad de votación recibida en casilla, de las cuales, el Pleno del TEE, declaró **la nulidad** de la votación recibida en **cuatro** casillas: **115 B, 115 E1, 114 C1 y 114 C2**, por lo que, se **modificaron** los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento de Balleza, y al no haber cambio de ganador, **se confirmó**, la constancia de mayoría y validez del mencionado municipio.

- **Valida TEE resultado del Distrito 01.**

El Pleno del TEE, **confirmó** el resultado de la elección de la diputación del **Distrito local 01**, en la que resultó ganadora Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias de la coalición integrada por los partidos PAN-PRI-PRD.

En la resolución se consideró **confirmar** el cómputo municipal de la elección de diputaciones locales realizado por la Asamblea Municipal de Buenaventura, al desestimarse la nulidad de las casillas impugnadas.

Asimismo, se modificó el cómputo distrital al declararse la nulidad de la votación de varias casillas, al encontrarse a diversas personas que no pertenecían a las secciones electorales recibiendo la votación, así como a servidores públicos y personas candidatas que actuaron como funcionarios de casilla, por tal motivo, al no resultar un cambio de persona ganadora en dicha elección, **se confirmó** la declaración de mayoría y validez de la mencionada elección.

- **Ordena TEE implementar procedimiento para verificar candidaturas indígenas.**

Por otro lado, **se ordenó** al Instituto Estatal Electoral (IEE) establecer un procedimiento a fin de verificar la documentación que se presenta para **acreditar la autoadscripción** calificada indígena de candidaturas.

Lo anterior, tras resolver diversos juicios ciudadanos promovidos por 48 personas que se autoadscriben como indígenas, pertenecientes a la comunidad rarámuri/ralamuli, en los

cuales se determinó la imposibilidad del análisis de la aprobación de las candidaturas indígenas propietaria y suplente del partido Morena por el distrito electoral local 22, debido a que las candidaturas ya habían sido votadas en la pasada jornada electoral, por lo que no fue posible reparar lo aprobado por el Consejo Estatal del IEE.

Por ello, para el siguiente proceso electoral y subsecuentes, el procedimiento permitirá verificar la voluntad y validez de los documentos que firmen las autoridades tradicionales indígenas.

- **Se confirma resultados del Ayuntamiento y Distrito 03 de Juárez.**

Respecto a las impugnaciones correspondientes al municipio **Juárez**, se declaró la nulidad de diversas casillas, por lo cual, se modificaron los resultados de las actas de cómputo y al no haber cambio de ganador, **se confirmaron** los resultados de las elecciones del Distrito 03 a favor de la fórmula postulada por la coalición del PT y Morena, así como de la planilla postulada por los mencionados partidos para el Ayuntamiento de Juárez.

Finalmente, se resolvió un recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, promovido por una persona de la comunidad LGBTTTIQ+, en contra del acuerdo del Secretario Ejecutivo del IEE que desechó dos quejas promovidas por actos presuntamente constitutivos de violencia política de género, el cual, **se desechó** por presentarse de manera extemporánea, sin embargo, **se dejaron subsistentes las medidas de protección** a fin de velar la seguridad de la actora.

Cabe mencionar que restan **39 asuntos** pendientes de resolver relacionados con los resultados de la jornada electoral.